ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses . . .	10.60	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado . . .	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 22 de Enero de 1895 | EDICION DE LA TARDE | Año XVI—Núm. 4.256

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Palique

Teníamos el propósito de renunciar el cargo que ejercemos en este diario, pero hemos desistido en la idea de que no se atribuya á servil espíritu de imitacion aquel acto libre y expontáneo.

Ha renunciado M. Perier la presidencia de la república francesa.

Ha renunciado el señor Saenz Peña la presidencia de la república Argentina.

Debemos, pues, retraernos de contribuir á las grandes preocupaciones que trazan arrugas en la frente de los ciudadanos, contraida por los diversos pensamientos cívicos que bullen tenazmente en circunstancias solemnes.

Tranquilícese, la patria de Artigas.

Fénix retira su proyecto de renuncia y continúa *lavorando*.

***

¡Saben ustedes, pacientes é inteligentísimos lectores, que no deja de tener sus muy graves inconvenientes el mantenimiento de la boca cerrada? No entrarán en ella moscas, ni aun en los saladeros del Cerro, donde amenizan la existencia, como los mosquitos y sus congéneres en las selvas paraguayas; no se comprometerá la supuesta elocuencia parlamentaria de algunos ciudadanos aparentemente mudos; faltarán agitaciones de la palabra que se expande en los clubs y en los *meetings*;—pero lo que se gane por esos lados individual y colectivamente, se perderá con creces si la boca se niega á dar libre paso á la navegacion y al comercio. Dígalo sinó la abertura que pone en comunicacion á un acaudalado contribuyente del Plata, con el pintoresco arroyo de Las Vacas que acaricia al pueblo del Carmelo. Hace seis dias que las arenas, acumuladas por las corrientes, apenas se dignaban ofrecer en aquel sitio fluvial una canal de *cinco* metros de ancho y *veinte centímetros* de profundidad. Una boca cerrada, casi por completo y que sin embargo pide á gritos el dragaje ú otra operacion por el estilo, en beneficio de rica y activa zona agobiada por las dificultades del trasporte en una distancia relativamente insignificante!

***

Predicando calma respecto á las cuestiones fronterizas, recuerda *El Nacional* de Melo que durante la última revolucion chilena la division Camus atravesó gran estension de la frontera argentina, sin que por ello se alborotase el pueblo, confiado en que su Gobierno sabria pedir amistosas explicaciones.

Los ejemplos como los trajes no siempre ni á todos sientan bien.

Aquella fuerza, disciplinada y respetuosa de vidas y haciendas, obligada por las eventualidades de la guerra penetró en ajeno territorio; pero acataba la soberania del vecino, hasta en la persona del mas modesto representante de las autoridades militares y policiales, mientras que entre nosotros se hace sistema de menospreciar nuestro derecho, se abusa torpemente de la superioridad numérica, se mata y se roba dentro de nuestro suelo, sin que la diplomacia aplaque con recomendable prudencia y eficaz oportunidad el efecto de tales delitos á cuya gravedad suele contribuir la categoria de quienes los estimulan con sus alardes de bravura teatral ó con su indiferencia calculada.

***

La chismografía política está de pésame, debatiéndose en una esterilidad desconsoladora.

Se acabó lo del Salto, y apenas si se descubre vagamente alguna eleccion sensacional de teniente-alcalde campesino, dirigido ese acto por el colectivismo,—ó, si esa fuerza lo consintiese, no obstante la altísima significacion política y judicial del cargo, pudiendo el Presidente de la República ejercer su influencia con anticipada seguridad de éxito satisfactorio.

***

En lo que genuinamente atañe á sociabilidad, á recreacion del espíritu y los sentidos en el campo neutral del arte, ahí tenemos la brillantísima cola de la *Kermesse*, agitándose, desenvolviendo sus anillos multicolores en el teatro de Solis, realzado en su belleza interior por millares de luces, que acaso tendrán la ridícula pretension de competir con los fulgores vívidos ó melancólicos, pintados en esta estrofa:

¡Dame tu amor ó me mato!
Dicen unos ojos negros;
Y dicen unos azules:
¡Dame tu amor ó me muero!...

Eso sí que nó! Ni el suicidio por cuestiones eróticas, ni echarse en brazos de la desesperacion y consumirse lenta y poéticamente entre lágrimas y suspiros.

¡La Verbena de la Paloma y otras yerbas, en una forma mágica, riquísima en atractivos, ligados con el natural y plausible anhelo de que los blasones domésticos adquieran mayor brillo, si cabe, por medio de los candidatos á ciudadanos y ciudadanas, aplicando sus facultades y su ingenio á un conjunto cautivador y á una institucion intelectual que es la honra de la Pátria!

Corramos, pues, á dar un sablazo ó en su defecto á empeñar cualquier objeto, los que desgraciadamente no disponemos de dinero para gozar en fiestas de ese género y para contribuir á su resultado moral y material.

FÉNIX.

Uvas, vinos y viñedos

Ya hicieron su primera aparicion en los mercados y en los aparadores de Charpentier, La Candelaria, etc., los primorosos y sabrosísimos granos de moscatela nacional y de albilla.

Saludamos con respetuosa gana de comerlas esas primicias, y aprovechamos la oportunidad para enterarnos, aunque superficialmente de lo que ha dado en Europa la última cosecha de la fruta que estuvo tan pérfida cierto dia, segun cuentan los santos libros, para el hombre progresista que se consagró el primero á su benéfico cultivo.

Las estadísticas de la produccion en 1894 llegan recien á nuestras manos, á pesar de toda la diligencia que los Roustan de allá pueden poner en redactarlas.

Principiando por los viñedos que mas contribuyen al abastecimiento de nuestro consumo uruguayo, cuando todavía la produccion nacional no estaba en condiciones de darnos de beber un brevage más reconfortante que el agua de Plata veremos que, en conjunto, sin alcanzar á la enorme produccion de 1893, la Gironda francesa ha tenido en vinos de primera categoría y vinos de uso corriente una produccion envidiable de 2.400.000 hectólitros poco mas ó menos.

Parece modesta esa cifra en comparacion con la de 1893, que pasó de 4.000.000 hectólitros.

Pero la cosecha de 1893 fué absolutamente excepcional. En 1892 no habia cosechado sino 1.800.000 hectólitros, y la cosecha de 1891 considerada como muy normal no dió mas que 2.445.000 hectólitros.

La produccion en 1894 debe tenerse pues, por muy satisfactoria. El Medoc, cuyos vinos se disputan los delicados de ambos mundos, y tal vez los proveedores del Olimpo, ha cosechado, por su parte, muy cerca de 300.000 hectolitros, ó sea la décima parte, probablemente, de lo que la falsificacion se encargará de hacernos beber como Margaux, Lafite, Latour ó Medoc de propietarios auténticos, en el año corriente.

Los aficionados,—que no han de faltar aquí—al vino de Sauterne, han de aprender, con sumo disgusto de sus bolsillos, que los viñedos de que sale su favorito, se han mostrado muy mezquinos este año, no alcanzando el rendimiento á la mitad del de 1893.

En compensacion, se asegura que la calidad será muy superior en varios puntos á la de los años anteriores.

En las Charentes, cuya importancia como centro de produccion vinícola ha recobrado cuanto le habia hecho perder un momento la filoxera, el sindicato de los viticultores ha estimado en 100 francos la bordalesa de vinos de 8 á 10 grados. La cosecha se calcula en 500.000 hectólitros.

En el Mediodía de Francia, una produccion mas que regular, va á obligar á los propietarios á bajar mas todavía los precios que la cosecha excepcional del año pasado habia abaratado ya en proporcion que los vendedores reputaban excesiva.

En resumen, casi en toda Francia, se puede decir buen año para el negociante en vinos, pero difícil para el productor.

En Borgoña, se ha comprobado una disminucion de la mitad, respecto al año anterior, en el rendimiento, pero la calidad se anuncia notabilísima; hay vinos blancos que pasan de 15 grados.

La gente de Champaña—tierra proverbial de la alegría—se ha puesto muy triste.

Y la verdad es que no escasean por allá los motivos de melancolía con los sufrimientos simultaneamente infligidos al comercio y á la industria de la lana. La Cámara de comercio de Reims ha delegado á dos de sus miembros para llevar á Paris las condolencias del comercio de la region, cuya exportacion se encuentra paralizada y amenazada de muerte por unos derechos casi prohibitivos.

No somos nosotros los que negaremos la detestable influencia que pueden tener en la crisis de que sufre la Champaña, ciertas tarifas imprudentes contra las cuales todos protestan allá de consuno, pero la mala situacion de Inglaterra, de Australia y de los Estados Unidos no contribuyen menos á las dificultades con que tropiezan los viticultores de Champaña.

Podríamos agregar que tambien por acá, á pesar de alguno que otro banquete en que se hace correr el espumoso vino en las copas redondas tradicionales ó en las flautas de último modelo, para dar saliva y numen á los oradores, nos hemos puesto muy parcos en materia de champagne. En 1894, la importacion de ese vino en la Argentina no alcanza á la cuarta parte de la de 1889.

En résumen, la cosecha de 1894 resulta bastante desigual por la calidad en Francia, pero el rendimiento general sigue calculándose en 40 millones de hectólitros.

Nos faltan todavía datos fidedignos respecto á la produccion del viñedo italiano.

En España algunas provincias han resultado favorecidas. No es este el caso de todas las regiones, pues la filoxera gana por allá bastante terreno.

Austria ha tenido una cosecha relativamente buena así como Hungria. Pero, desgraciadamente, allá tambien se extiende la filoxera, calculándose en 43 000 hectareas la superficie del viñedo austriaco invadida por el destructor insecto en los dos últimos años pasados. Es esta casi la sexta parte del viñedo total.

La Dalmacia especialmente se ha visto atacada en proporciones desesperantes.

Un delegado venetecnico italiano, mandado en mision á Austro-Hungría, ha publicado un informe muy interesante respecto á las condiciones del tráfico vinícolo entre los dos paises. Ese tráfico despues de un *début* triunfante, ha caido casi de repente. El consumo austro-húngaro se aleja de los vinos de Italia completamente desacreditados en la opinion del público, no utilizándolos ya sino para asociarlos sigilosamente con otros vinos.

Se imputa á los comerciantes italianos la culpa de ese descrédito, acusándoselos de mandar sus vinos tales cuales, sin preocuparse de las muestras que anticiparon.

En Alemania, á no ser el viñedo de Alsacia Lorena que es extenso y de mucha produccion, el cultivo de la vid quedaria muy reducido Aun con el pico de Alsacia Lorena, el solo departamento francés de Gironda tiene mas viñas prósperas que toda la Alemania.

Los alemanes no lo desconocen, pues sus negociantes son tal vez los compradores mas importantes de los vinos de Burdeos, por más que el *Hamburgische Nachrichten*, apoyándose en las discusiones del parlamento francés respecto á los vinos de uvas secas, se haya empeñado en desconsiderar los vinos de Francia.

Los rápidos y hermosos progresos del cultivo de la vid en Italia han suscitado una discusion entre los viticultores de esa nacion y los de Francia, respecto á la extension respectiva de sus viñedos.

Cada cual de los contrincantes reclama para su país el primer puesto, Italia porque, segun la estadística, ella tiene una superficie plantada en viñas mucho mayor de la de Francia, y esta última porque su produccion total de vinos aparece superior.

Nos inclinamos á pensar que hay por ambas partes alguna exageracion.

Datos de origen seguro y recien recogidos justifican la extension oficialmente atribuida al viñedo italiano De 1879 á 1883. Su extension podia llegar á 3.166 7.8 hectáreas, puesto que, en 1890 las administraciones prefectorales y comunales han asignado la cifra de 3.430.362 hectáreas á la superficie consagrada al cultivo de la vid.

El viñedo de Italia resultaria así el primero del universo por la extension.

Si, pero sería preciso, para eso, que se considera ran como viñedos á terrenos donde cincuenta cepas apenas *rari nantes aparent* en el espacio de una hectarea.

El mismo texto de la publicacion oficial italiana en que se determina la extension total del viñedo italiano, se nos pone en guardia contra toda exageracion, advirtiéndonos que en Italia «el sistema de cultivo mixto se practica casi por todas partes, que allí la mayor parte de las viñas van acompañadas (*casadas*) con arboles; y hasta que pueda decirse de una manera absoluta que, en varias provincias, el viñedo en que solo hay viñas es una excepcion».

Y de ahí resulta que, á pesar de su abultada cifra de hectáreas, el viñedo italiano se queda en realidad tal vez, bastante inferior al viñedo francés, al viñedo español, y aun á otros.

Así se explica que la produccion vinícola no aparece nunca en proporcion con la extension vitícola. Sin esto ¿cómo comprender que el rendimiento italiano sea inferior de una tercera ó de una cuarta parte al rendimiento de las viñas españolas ó de las francesas?

Pero ¿pueden considerarse como consagradas al cultivo de la vid las 420.000 hectáreas del viñedo veneciano con su término medio de 480 cepas per hectárea?

Esta es la sexta parte de la superficie total. Y se podria tal vez aceptarla tal cual si esa extension del viñedo no fuera empleada en otros cultivos. Pero en una region poblada de 120 habitantes por kilómetro cuadrado, la tierra tiene que recibir otras aplicaciones.

En la Italia central la desproporcion aparece mayor todavía. En la provincia de Modena donde se calcula en 191.625 hectáreas la extension plantada en viñas la misma estadística da 200 cepas por hectárea. Así es que con 63 182 hectáreas el distrito de Modena no cosecha sino 134.000 hectólitros de vino.—Con 52.000 hectáreas, el departamento de Alta Garona en Francia, poco favorecido sin embargo, deba 505.000 hectólitros. Pero es preciso fijarse en esto que en el *circondario* de Modena solo habia 140 cepas.

En resumen el viñedo italiano cuenta, en término medio, con 2.750 cepas por hectarea, y el de Francia con 9.159, segun la estadística agrícola de 1892.

Las superficies consideradas como viñedos en los dos países no pueden por consiguiente compararse. Esto sería lo mismo como si se quisiese considerar como equivalentes la habitacion rústica de un pueblo rural y la casa de cuatro pisos de alguna gran ciudad de Europa.

Todo esto no impide que los viñedos italianos produzcan muy buenos vinos que los mismos franceses sabian utilizar á las mil maravillas en Burdeos y otros centros vinícolas, no hace todavía mucho, para suplir á la insuficiencia de la produccion de sus propios viñedos

Con que podria probarse que mas vale ayudarse que disputarse supremacías metafísicas, *Amen!*

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Anuncia que el Poder Ejecutivo elevará de un momento á otro á las Cámaras un proyecto de reforma electoral, del que damos cuenta en otra seccion.

«La composicion de las Juntas Electorales—dice el colega—tal como ha quedado constituida por la ley de 1893, ha sido tema de numerosas críticas por parte de las fracciones políticas en minoría, que consideran como una amenaza para la sinceridad de las operaciones relacionadas con el voto, la presencia en dichas Juntas del Jefe Político y del Administrador Departamental de Rentas, cuales representantes del Poder Ejecutivo,

Mas de una vez hemos tenido ocasion de poner de manifiesto lo infundado de estos temores, desde que, si algun peligro en realidad existiera, este sería fácilmente evitado con la observancia extricta de la misma ley que autoriza á los Clubs Electorales á enviar sus Delegados para controlar y fiscalizar todos los actos de las Juntas Electorales.

Por otro lado, dada la progresista creacion del Registro Cívico Permanente, la intervencion de altos funcionarios responsables en las Juntas Electorales debia considerarse como una garantía mas bien que como un peligro, mucho mas si se tiene en cuenta que alcanzando á nueve el número de miembros que han de componer estas corporaciones, no era admisible que una minoria de dos pudiese prevalecer en todos los casos sobre la opinion de los demas.

Sin embargo, á esto argumento se replicaba haciendo resaltar la influencia poderosa del Agente del Poder Ejecutivo, y se ha llegado á exagerar tanto sobre este tema que se ha reclamado al Poder Ejecutivo como una prueba de la lealtad de sus propósitos, la reforma de las disposiciones legales vigentes en lo que hace á la composicion de las Juntas Electorales.

Esta reforma se ha hecho consistir en la eliminacion del Jefe Político y del Administrador de Rentas; porque, en cuanto se refiere á la intervencion del Presidente de la Junta E. Administrativa, las resistencias han sido infinitamente menores.

En efecto, un proyecto formulado por el doctor Antonio M.ª Rodriguez, contra el cual no sabemos que se hayan formulado muchas críticas, mantiene las Juntas Electorales al Presidente de la Junta Administrativa, y acuerda á estas corporaciones, casi municipales, la facultad importantísima de entender en la nulidad de eleccion de las Juntas Electorales y de la destitucion de sus miembros cuando proceda.

El hecho es que se ha hecho una propaganda insistente en el sentido de reformar la ley de Registro Cívico que trata de esas Juntas, y se formulan diariamente contra el gobierno por la prensa de oposicion ataques violentos, porque éste no toma la iniciativa de la reforma, incluyéndolo entre los asuntos que motivan la convocatoria de las Cámaras á sesiones extraordinarias.

El Gobierno no habia tomado á la verdad empeño ninguno de iniciar esa reforma; pero habia asegurado que por su parte daria al pueblo las mas amplias garantías de que la sinceridad del voto sería asegurada, así como la más completa libertad de los comicios electorales.

En vista, sin embargo de la explotacion que quiere hacer la oposicion por no ver llevarse á cabo la reforma reclamada, el Gobierno ha creido conveniente demostrar una vez más el elevado objetivo de sus propósitos, y sabemos que de un momento á otro se elevará á la Asamblea Legislativa un Mensaje.

Aquí el colega expone las bases de la reforma que va á proponer el Poder Ejecutivo y luego concluye:

«Creemos excusado entrar á demostrar el alcance de esta reforma, cuyo proyecto de un momento á otro va á ser elevado á la Asamblea con un Mensaje por el Poder Ejecutivo.

Cuando el proyecto sea conocido en su forma y en su extension, merecerá á no dudarlo completa adhesion por parte de todos los que, sabiendo elevarse mas arriba del nivel ordinario de mezquinas pasiones y de intereses de círculo, tratan con lealtad de propósitos de propender al progreso de nuestras prácticas institucionales.»

El Bien

Acerca del Asilo de Mendigos publica los siguientes datos estadísticos:

«Al finalizar el año 94 habia en el Asilo 317 asilados, 189 hombres, 116 mugeres y 12 menores.

En ese número total de 417 se veian: 63 orientales, 89 italianos, 79 españoles, 45 franceses, 9 argentinos, 7 ingleses, 3 portugueses, 5 brasileros, 4 alemanes y 10 de otras naciones.

Su estado civil está repartido así: Solteros 148, casados 41, viudos 124. Se ignora 4.

La edad está repartida como sigue:

De 5 á 20 años, 12; de 20 á 50, 42; de 50 á 80, 220; de 80 á 90, 30; de 90 á 100, 8. Se ignora 4.

El presupuesto de empleados del establecimiento asciende á la suma mensual de ps. 1.059 y los consumos y gastos de otro órden suman en todo el año 94 ps. 24.413,66, lo que dan un promedio mensual de ps. 2.034, los cuales agregados á ps. 1.059 del presupuesto de empleados de ps. 3093 por mes, que repartidos en 317 asilados del año tocan próximamente á ps. 9.07 mensuales cada uno por mes ó ps. 108 84 por año »

L'Italia

Se ocupa de los recientes sucesos de la frontera, haciendo votos porque el asunto se arregle satisfactoriamente, pues ese estado de cosas, á prolongarse demasiado, puede tener deplorables consecuencias para los dos paises.

L' Union Française

Da cuenta de los exámenes que rindieron el domingo los alumnos del colegio franco-inglés dirijido por el profesor Gasc.

La reforma electoral

SIN VOTO INCOMPLETO

Ratificando nuestras noticias

En nuestro número del sábado, edicion de la tarde, di imos que el Poder Ejecutivo enviaria á las Cámaras dentro de las actuales sesiones extraordinarias, un Mensaje acompañando un proyecto propio de reforma electoral, por no aceptar el doctor Antonio María Rodriguez las modificaciones fundamentales que se pretendia introducir en el suyo, presentado á la Cámara de Diputados durante la anterior Legislatura.

Dijimos tambien que el Poder Ejecutivo rechazaba en un todo la aplicacion del voto incompleto y que todos sus afanes convergian en dar á la reforma las aparatosas pero inocuas exterioridades de la carabina de Ambrosio.

Pues bien: *La Nacion* de hoy, ratifica editorialmente todo el fondo de nuestro sueldo del sábado en los siguientes términos:

«Sabemos que de un momento á otro se elevará á la Asamblea Legislativa un Mensaje proponiendo una reforma á los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la Ley de Registro Cívico, que son precisamente los artículos que se refieren á la constitucion de las Juntas Electorales

Segun este proyecto de ley, los Jefes Políticos, los administradores de rentas y los mismos presidentes de las Juntas E. Administrativas, quedarán exonerados completamente del cargo de ejercer funciones electorales.

Las Juntas Electorales se constituirán como antes por el voto directo, es decir, se compondrán de siete titulares y siete suplentes elegidos por los ciudadanos inscritos legalmente en el Registro Cívico Permanente.

De este modo se da amplia satisfaccion á los que reclaman la reforma electoral como una gran panacea política, y da prueba el gobierno de querer cinceramente conquistar el apoyo de la opinion pública.

No contento con esta reforma principal, ha incluido en el proyecto otra que ha de considerarse de importancia grandísima, y es la de crear un alto Tribunal especial encargado de entender de todos los casos de nulidad, de la eleccion de juntas electorales y de la destitucion y renuncia de sus miembros.

Este Tribunal será constituido por el Poder Ejecutivo, el cual nombrará por mayoría de votos dos senadores y cinco diputados, en la misma forma marcada por la constitucion de la República para formar la Comision Permanente.»

El proyecto del doctor Rodriguez ha quedado, pues, ladeado por otro del Poder Ejecutivo, exactamente como enunciamos en nuestro número del sábado.

El festival de esta noche

POEMA SINFONICO

LA VERBENA DEL ATENEO

Exito seguro

Tiene lugar esta noche en Solis la primera de las fiestas teatrales que se han organizado á beneficio del Ateneo.

Aunque el programa no tuviera aliciente de ningun género, el nombre del Ateneo deberia bastar para que el teatro se llenase, y creemos que así sucederia: pero cuando en el programa figuran números llamativos y de gran novedad, como el Himno nacional cantado por las niñas de la Escuela de Aplicacion, el discurso del doctor Mendilaharsu que ha sabido conquistarse alto puesto entre nuestros oradores, una poesía del veterano Alcides De María inspirada y valiente como todas las suyas (aunque no sabemos si por falta de tiempo para prepararla quedará este número para el segundo festival), un poema sinfónico en que nuestro compatriota el autor de *Parisina* el inspirado maestro Tomas Giribaldi ha tratado de dar traduccion musical á la historia del Ateneo en los últimos diez años y muy especialmente la gran novedad de la noche, el asunto que priva hoy en todas las conversaciones sobre la probable renuncia de Saenz Peña y el visible resultado de la eleccion senatorial en el Salto, en fin, la representacion de *La Verbena de la Paloma* por la compañía infantil formada y dirigida por Samuel Blixen

Anoche se verificó el ensayo general de esta última y todo cuanto pudiéramos decir de su éxito sería pálido. No se necesitaba mirar ni oir lo que pasaba en la escena. Bastaba fijarse en el público. Cada frase, cada gesto, despertaban torrentes de aplausos, y el auditorio, sacudido por una corriente de electricidad nerviosa que llegaba desde la risa mas sonora hasta el lágrimeo discreto, no encontraba aplausos bastantes para premiar la perfeccion con que los artistas en miniatura desempeñaban sus papeles.

Todo salió admirablemente sin un lunar. Hay cosas de *La Verbena* que las dicen y las cantan los chiquilines mejor que las compañías de zarzuela que nos la han hecho conocer y admirar y hay papeles completos que nunca han sido tan bien interpretados. El de Julian, por ejemplo, que resulta de una expresion extraordinaria. Habia que oirle anoche á Favaro decir aquella frase

Si esta noche no me muero,
es que no me muero, ya,

haciendo una verdadera creacion, pues nadie ha cantado esa frase de ese modo tan sujestivo.

Y basta por hoy, que si nos seguimos extendiendo no va á quedar nada por decir mañana de la funcion.

El público que salió anoche encantado del ensayo, ha demostrado con su actitud que no tenian nada de hiperbólicos nuestros elojios.

Pero antes de concluir tenemos que hacer una advertencia á los señores de la orquesta, tan perfectamente dirijida por el modesto y simpático maestro Errante, cuya batuta se ve bien que no es la primera zorra que desuella. Tocan muy bien los profesores que la componen, la sinfonía ha resultado anoche admirable, pero tienen que comprender que es necesario tocar todo más *piano* que de costumbre para que resalten las voces de los niños. Todo su amor propio de artistas deben sacrificarlo en gracia del efecto de conjunto. Talvez fuera conveniente suprimir un contrabajo y pedirle al oboe y al señor de los platillos que moderasen sus ímpetus.

El teatro Solis estará esta noche como en sus mas grandes solemnidades.

La plazoleta estará iluminada á luz eléctrica y adornada con plantas y arbustos. La banda de Artilleria tocará algunas de sus mejores piezas.

La funcion será de etiqueta.

En boletería se venden las últimas localidades disponibles.

Cerramos esta seccion publicando la explicacion del poema sinfónico del maestro Giribaldi y reproduciendo al programa de la fiesta

ATENEO

Poema sinfónico del maestro Tomás Giribaldi

Partidario decidido de la escuela musical moderna y de la armonía simbólica é imitativa, en que los grandes como los pequeños detalles de la naturaleza y de la vida humana encuentran todos su representacion y su tono, el maestro uruguayo Tomás Giribaldi, que no ha podido sustraerse á la sacudida general que la resurreccion del Ateneo ha impreso á todos los espíritus patrióticos y generosos, ha escrito un poema sinfónico en cuyas notas ha querido interpretar la historia del Ateneo en sus diez últimos años.

He aquí la explicacion de ese poema, con que terminará la primera parte de la funcion de esta noche.

PRIMERA PARTE

Andante maestoso — Representa este andante maestoso la vida solemne del Ateneo del Uruguay y la invitacion que dirijió á la Sociedad Universitaria para formar un solo centro, convencido de que era necesario unificar esfuerzos que propendian al mismo fin. Los trombones inician el motivo y lo siguen los oboes, clarinetes, violines, etc.

Andante cantabile—El trabajo de orquesta que sigue al andante maestoso y en el que domina el andante cantabile señalado por el primer clarinete, representa los trabajos de acercamiento entre el Ateneo y la Sociedad Universitaria y la contestacion de ésta aceptando la union. La *reprise* del motivo es hecha por los violines.

Grandioso—Despues de un breve monólogo en *crescendo*, los dos motivos anteriores se unen fundiéndose en un *grandioso* á toda orquesta, que representa la constitucion definitiva del Ateneo de Montevideo.

SEGUNDA PARTE

Larghetto-Melodía—Viene la época de postracion, de estancamiento, despues del esfuerzo poderoso de concentracion. El Ateneo emprende la construccion de su edificio, pero la falta de recursos lo obliga á detenerse en la mitad del camino. Vejeta oscuramente á la sombra de sus andamios. La ajitacion política primero y la crisis despues paralizan todos sus miembros y dejan su tribuna muda y desierta.

Todo este largo paréntesis está expresado por una melodía de carácter sentimental.

TERCERA PARTE

Allegro con brio—Este allegro tiende á demostrar el entusiasmo con que el pueblo de la República, en una gran explosion de confraternidad de todas sus clases sociales, concurre al llamamiento de la Junta Directiva del Ateneo, formando con sus donaciones el bazar mónstruo de la Kermesse, haciendo desaparecer en breves dias todas las cédulas de la rifa, dando con su presencia la nota mas soberbia y culminante de las grandes fiestas que acaban de realizarse en la Plaza Independencia, y proporcionando al Ateneo recursos muy superiores á los que necesitaba para terminar su edificio.

Allegro assai moderato-Tempo di marcia—En esta parte, que es una marcha triunfal, el autor, adelantándose cinco ó seis meses, dá por concluido ya el edificio del Ateneo y abierta su tribuna á todos los ideales de la civilizacion aplicados al progreso de la patria, Saluda conmovido tan fausto acontecimiento realizado á costa de grandes sacrificios, y hace votos por que nuestra primera institucion intelectual siga cada dia acrecentando su importancia y ejerciendo una accion eficaz y poderosa en los destinos de la República.

PROGRAMA DE LA FIESTA

1.º Himno Nacional, por la orquesta.

2.º Discurso inaugural, por el doctor don Domingo Mendilaharsu.

3.º El Ateneo, poema sinfónico á gran orquesta dirijido por su autor el maestro don Tomás E. Giribaldi

4.º Poesias, por los señores Alcides de María y José G. del Busto.

5.º *La Verbena de la Paloma*, ejecutada por 130 niños y dirijida por el mestro señor don Adolfo Errante.

Reparto—La Cantaora, Numancia Espinosa; Señá Rita, Pepita Moratorio; Susana, Amelia Arrúe; Casta, Margarita Masa; La Tia Antonia, Elvira Moreno; Doña Severiana, Adela Lascano; Doña Mariquita, Julia Bürmester; Teresita, Celia Burgueño; Candelaria, Ernestina Muñoz y Maines; Vecina 1.ª, Marta Rivière; Vecina 2.ª, Delia Zavalia; Portera, Amelia Basso; Julian, Ulises Favaro; Don Hilarion, Mario Blixen; Tabernero, Mario Lascano; Don Sebastian Bernardino Pons; Sereno, Horacio Castellanos; Guardia 1.º, Adolfo Basáñez, Guardia 2.º, Antonio Giudici; Portero, Rodolfo Calatayud; Mozo 1.º, Norberto Cibils; Mozo 2.º, Cárlos Olivera Wells; Inspector Eduardo Brito del Pino; Hortera 1.º, Cárlos Brito del Pino; Hortera 2.º, Francisco Brito del Pino; Vecino, Antonio M. Pittaluga; Mozo de café, Eduardo Birabén.

CUERPO DE COROS—*Niñas* Maria Mercedes Cibils, Celia Burgueño, Celia Alvarez, Enriqueta Camusso, Ernestina Muñoz, Delia Zavalla, Matilde Pou, Elena Vieira, Elvira Barcia, María Isabel Pittaluga, María Teresa Barcia, Marta Rivière, Virginia Maciel, Horfelia Piocardo, Josefina Romeu, Concepcion Romeu, Maria Bernadá, María Cármen Alvarez, Elena Alvarez, Lola Rodriguez, Carlota Lussich, Isabel García, María Carolina Reyes, María Antonia Sosa Diaz, Amelia Basso

Niños—Juan Cárlos Arrúe, Francisco Brito del Pino, José Sosa Diaz, Rodolfo Calatayud. Alejandro Nogueira, Segundo Perez, Juan Cárlos Brito del Pino, Cárlos Sosa, Alberto Sosa, Roberto Pietracaprina, Julio Belgrano, Edmundo Lascano, Elmano Vieira, Francisco Maciel, Eduardo Birabén, Julio Farriols, Cárlos Farriols, Antonio M. Pittaluga, Julio Risso, Ricardo Risso, Jacinto De Leon, Cárlos Lascano

Precio de las localidades—Palcos, 15.00 pesos; sillones con entrada, 3.00; tertulia balcon con entrada, 3.00; tertulia alta con entrada, 2.00; luneta de cazuela, 1.00; entrada de cazuela y paraiso, 1 00; entrada general, 1.50.—A las 8 y 45 en punto.

Nota—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Pro "Joaquin Suarez"

No es, como podrá suponerse por el título, que se esté organizando ó se piensa organizar alguna manifestacion conmemorativa en honor del modelo de ciudadanos con cuyo nombre encabezamos estas líneas. Es solamente una fiesta á beneficio del liceo de señoritas que lleva su nombre y que tendrá lugar en el pabellon central de la Kermesse, así que haya sido desalojado por el Ateneo, cosa que probablemente ocurrirá en los últimos diaz de la semana.

Organiza esa fiesta, que durará dos ó tres dias, el infatigable Alvariza, que en materia de iniciativas generosas, siempre está saliendo de una para caer en otra. La base de la fiesta será una exposicion de pinturas nacionales en que tomarán parte los principales artistas pictóricos que tenemos en Montevideo.

Buena idea! Como de Alvariza.

La ponemos bajo los auspicios protectores del público.

UNA DENUNCIA

MONOPOLIO INJUSTO EN LA ISLA DE FLORES

Hace tiempo las autoridades autorizaron á la empresa *Expreso Confianza* para mantener á un empleado en la isla de Flores con el objeto de acaparar el desembarque y la conduccion de los equipajes en Montevideo.

Esto, como era natural, ha originado una especie de monopolio en detrimento de los boteros, carreros y changadores, que no pueden competir con la empresa susodicha por no tener en el lazareto á otro encargado de su cuenta.

Con ese motivo nos llega la protesta que publicamos á continuacion por conceptuarla fundada en la justicia:

«Nosotros abajo firmados, venimos por la presente á denunciar uno de los tantos hechos escandalosos, arbitrarios que se admiten y se toleran en pleno dia.

Sucede que una persona comisionada por don Julio Berdier encuéntrase en la Isla de Flores y por cuenta ajena va sacando el pan á los pobres changadores, boteros y carreros, obligando á los pasajeros que concluyen la cuarentena en dicha Isla á admitir en los equipajes el rótulo de la empresa «Expreso Confianza» y obligándolos al desembarque al pago de 25 centésimos por cada bulto.

El señor comisario Zavalla intervino á tiempo y declaró á los pasajeros que desembarcaban que no admitia que se les obligára á dicho pago y que podian servirse de quien quisieren.

Es muy elojiable el proceder del señor comisario, pero no por eso deja el encargado de la empresa su tarea de pegar rótulos á todos los equipajes en la Isla sacándonos á los carreros, los boteros y los changadores el poco pan que ganamos hoy en dia con tanto trabajo.

A ese fin nos presentamos ante quien corresponda, pidiendo no se admita dicha playita en la isla.

Ramon Blanco—Agustin Romero—José Ferrosi—Miguel Mattos—M. Barreiro—Manuel Lorenzo—Joaquin Rodriguez—Manuel Morgado—José Maria Goberna—Eduardo Goberna—Bernardo Alonso—José Parada—Evaristo Goya—Ignacio Yongui—Julian Berrios—Antonio Barrios—Pascual Traco—Juan Denegri—Tomas Ferrasi—Bianchi Giuseppe—Manuel Garcia—Andrés Cánepa—Manuel Gil Dominguez—José Pascual—Francisco Carnara—Francisco Pertiga—Pedro Vilaza.—(*Siguen las firmas*).

Un folleto sensacional

GUERRA ARGENTINO-CHILENA DE 1895-96

PAPEL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL

Han empezado á circular en Montevideo algunos ejemplares de un folleto sensacional que acaba de publicarse en Buenos Aires y en el cual, bajo el título de *Historia de lo que no ha sucedido*, se relatan detalladamente las peripecias de una guerra entre Chile y la República Argentina, que, segun el autor, estallará á principios de 1895.

Confieren grande interés á esa publicacion los rumores periódicos que intermitentemente repercuten, con recrudecencia siempre mayor, en la República Argentina, sobre armamento sigiloso de Chile y la actitud desconfiada con que este país mira á traves de los Andes á la nacion vecina—mientras la interminable cuestion de límites pende sobre los dos pueblos como amenaza perpetua de un *casus belli*.

A parte la gravedad que un asunto de esta naturaleza entraña para todas y cada una de las naciones sud-americanas, bajo el punto de vista de sus posibles proyecciones y complicaciones—el folleto al cual nos referimos atañe muy especialmente á la República Oriental por el papel que en esa *Historia de lo que no ha sucedido* se le hace representar á nuestro pais, colocado en la alternativa ó de aliarse *tout bonnement* á la República Argentina ó de ver ocupado su puerto de Maldonado por la escuadra de dicha nacion.

Para suministrar á nuestros lectores una idea de lo que acabamos de apuntar, vamos á transcribir á continuacion algunos trozos de ese curioso folleto, debido, segun se nos asegura, á la pluma de un militar altamente colocado en el ejército argentino.

El autor empieza por dedicar su trabajo al contra almirante D. Daniel de Solier en los siguientes términos:

«Buenos Aires, Noviembre 3 de 1894.—Distinguido almirante y amigo:—Cumplo mi promesa al enviarle estas líneas.

En mala hora contraje el compromiso, pues la tarea ha sido superior á mis fuerzas y mi estimacion por Vd. merecia algo mejor.

Si el rudo trabajar es prueba de amistad, aquí la tiene *in plenibus*.

Al fin, citando Musset.

Qui que tu sois qui me liras
Lis-en le plus que tu pourras
Et ne me condamne qu'en somme

Su affmo. amigo.—*J. Ache Effe*.»

Como nuestros lectores ven, se trata del *cumplimiento de una promesa*, de lo cual y de todo lo de más de esta dedicatoria asoma la adhesion prestada del contralmirante Solier á los principales conceptos consignados en el folleto.

Luego el autor entra á relatar los pródromos de la guerra que estalla por un incidente entre el comandante de un buque de guerra argentino y el comandante de otro buque de guerra chileno en los mares del Sud, y que Chile declara telegráficamente por medio del siguiente despacho:

«A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Conforme á las reglas establecidas, y por disposicion de S. E. el señor Presidente de la República de Chile, comunico á S. E. que el congreso de la nacion ha resuelto someter á las armas las diferencias que no hemos podido resolver por la via diplomática.

Tengo el honor, pues, de significar á V. E. que el estado de guerra existe entre esta República y la República Argentina desde este dia, 1.º de Enero de 1895.

Saluda atentamente á V. E.—*Ministro de Relaciones Exteriores de la república de Chile*.»

Los chilenos invaden por los Andes y se apoderan de Mendoza, mientras su escuadra pasa el estrecho con destino á la Ensenada de Samborombon y «la vista clavada en la bahía de Maldonado, de la Banda Oriental del Uruguay, como puerto seguro para vigilar la embocadura del Rio de la Plata y la escuadra enemiga.»

Los argentinos, por su parte, organizan rápidamente su ejército y su escuadra.

A este punto dejamos la palabra al autor y reproducimos íntegramente lo que se refiere á la República Oriental. Helo aquí:

«El ministro de la guerra llamó al almirante á su despacho, y puso en sus manos el telegrama de Chile de fecha 1.º de Enero.

Dió su opinion como mas arriba hemos expresado.

El ministro le habia escuchado con atencion; la ofensiva era tambien su ideal; pero ningun jefe prudente emprende un combate, por mar ó tierra, sin tener á su favor razones que le hagan esperar el triunfo.

Pidió, pues, al Almirante, que expusiera su plan y cuales eran las probabilidades de éxito que acompañaban su eleccion por la ofensiva.

Y claramente las expuso en los términos siguientes:

En la guerra entre Chile y la República Argentina esta última se expone á perder mucho y ganar poco ó nada.

Chile hace una guerra de conquista, la Argentina una de honor y defensa de sus derechos.

El éxito depende principalmente del combate naval.

La seguridad de la patria estriba en la destruccion de las fuerzas navales que Chile enviará al Atlántico para bloquear el Rio de la Plata é invadir su territorio.

Debemos, pues, unir nuestras fuerzas de mar, buscar el enemigo y tratar de destruirlo.

Hay que reconocer, desgraciadamente, que nuestra marina está en condiciones desventajosas de fuerza en comparacion con las del enemigo: debemos esperar la victoria por medio de maniobras acertadas, rapidez y precision del tiro, lanzamiento seguro de torpedos, y sobre todo del arrojo y decision de los combatientes.

Que sea superior en buques y en artillería la escuadra chilena, no asegura para ella el triunfo.

Pasando á otro órden de ideas, la alianza ofensiva y defensiva con la Banda Oriental del Uruguay, es para nuestra escuadra y nuestra seguridad, cuestion de vida ó de muerte.

Si no la dan á la Argentina, la tomarán los chilenos y dominarán la embocadura del Rio de la Plata, teniendo puertos seguros á la misma entrada.

Es de la mas vital importancia.

Perfectamente (contesta al almirante el ministro de la Guerra); estamos de acuerdo. Respecto á la alianza con los orientales, nuestro gobierno ha pensado lo mismo: usted mismo, almirante, será conductor de sus proposiciones, que van encerradas en los pliegos que deposito abiertos en sus manos.

Eran dos notas dirigidas al Gobierno oriental, y cuya copia exacta va en seguida:

A S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

En nombre de S. E. el señor Presidente de la República, tengo el honor de acompañar á V. E. copia legalizada del telegrama que ha recibido hoy el Gobierno de la República Argentina, del Gobierno de Chile.

Sin entrar en comentarios sobre lo inusitado de la forma adoptada y del terminante laconismo de la declaracion de guerra lanzada en hora fatal, comunico á V. E. que la República Argentina la acepta con dolor del corazon pero con la firme resolucion de llevarla á cabo hasta el último extremo.

Dios y la historia fallarán, y apelo á los sentimientos de justicia que animan á las naciones amigas y civilizadas, para que juzguen del derecho de nuestra causa que nos acompaña en la lucha á que hemos sido provocados por un adversario que, olvidando la sagrada causa de la union americana, amenaza la integridad de las Repúblicas del Plata.

Chile aspira, con ambicion criminal y necio orgullo, á la misma preponderancia en el Atlántico, que á fuerza de intrigas ha obtenido en el Pacífico.

Es una amenaza contra los intereses orientales y argentinos, y no dudo que en el ánimo del Gobierno de V. E., que siempre ha acompañado á la nacion argentina en las causas gloriosas de la libertad y de la independencia, encontrará eco fraternal la comunidad de causa ahora, como antes y como siempre.

La escuadra de Chile ha zarpado de Valparaiso en direccion á los mares del Sud, para venirse á la embocadura del Rio de la Plata, que une á estas dos naciones.

Unámonos una vez mas por reivindicar y defender nuestros derechos, ligados por gloriosas tradiciones señaladas en sus respectivas historias.

En son de guerra, ningun extranjero ha pisado jamas las playas del Atlántico sud americano, y la entrada de sus naves de guerra en el Rio de la Plata seria para el oriental y el argentino afrenta de supremacía que los hombres libres y varoniles de sus márgenes ni sufrirán ni tolerarán nunca.

Invoco en estos momentos supremos el recuerdo de las batallas gloriosas de la independencia americana, que dieron orígen y finalmente sellaron la independencia argentina y la soberanía oriental.

Ituzaingó, el sitio lejendario, la guerra del Paraguay, forman las páginas mas brillantes de la historia de ambas Repúblicas, y señalan la sangre derramada de orientales y argentinos unidos en lazo fraternal, defendiendo en heróica lid la libertad y el honor ultrajados por los déspotas y por los tiranos.

Y ¿será posible que en la hora suprema de una invasion inicua é injusta que amenaza una República de ultra cordillera, no se den la mano una vez mas, para repelar el invasor que se lanza á turbar la paz y el progreso de las Repúblicas del Atlántico?

Rechazo hasta la suposicion, señor Ministro, y S. E. el señor Presidente confía que el toque de generala que repercute de un confin al otro de la nacion argentina, encontrará su eco repetido en los corazones leales y valientes de los orientales, y que unidos á sus hermanos de tradicion y de leyenda, le ayuden *ví et armis* á sostener por mar y por tierra la inmaculada bandera bicolor, de imperecederos recuerdos.

Invocando al Todopoderoso, ante cuyo tribunal supremo sometemos la justicia de nuestra causa, desde ya podemos pronosticar la victoria final, dando á las naciones del mundo el espectáculo grandioso del triunfo de la justicia y fraternidad, unidos contra el crimen y la usurpacion.

La escuadra argentina sale hoy para esa, para navegar en seguida al Sud en busca del enemigo.

Su almirante entregará á V. E. esta nota y el saludo cordial que por mi intermedio envia el señor Presidente de la República.

Dios guarde á V. E.—*Ministro de R. E. de la República Argentina*.

Los antecedentes de fraternal armonía que une esta nacion á la República Oriental, nos permite creer que en esta ocasion, como en tantas otras, se declarará en decidida alianza ofensiva y defensiva con nuestra República—agregó el ministro, despues de la lectura de la nota que antecede;—pero como todo debe ser previsto en la guerra, y no es posible perder tiempo en tramitaciones diplomáticas morosas, necesitamos pronta resolucion.

Como usted observó, tenemos que dominar la embocadura de nuestro Rio y no hay neutralidad posible; antes que se imponga Chile, estamos en la dura alternativa de imponernos nosotros.

Con el mayor secreto le entrego, pues, esta otra nota, que en caso de no ser necesaria, se servirá inutilizar, para que jamas persona alguna tenga conocimiento de su contenido:

El comandante en jefe de las fuerzas navales de la República Argentina, es Representante plenipotenciario de la Nacion en aguas orientales, y ha sido autorizado por este Gobierno á leer la contestacion de V. E. que originó la mia de esta fecha y que por él le fué entregada, en la que el Gobierno argentino reclamaba con causa fundada la alianza ofensiva y defensiva de la República Oriental del Uruguay.

Los momentos no son de espera y la neutralidad se hace imposible.

La escuadra enemiga marcha con intencion de apoderarse de Maldonado, para tener allí un fondeadero seguro; en cosas que se oponen á sus fines, no respetará derechos internacionales.

La Argentina no puede admitir que las fuerzas navales de Chile tomen por la fuerza una acogida que á ella se le niega.

En vista, pues, de las graves circunstancias y momentos solemnes en que se juega la suerte de la nacion, el almirante tiene instruccion y órdenes terminantes de ocupar aquel punto, y si el gobierno de la República Oriental del Uruguay no asiente á esta medida obligatoria, se le tendrá que considerar como enemigo á una nacion que ha deseado tener como aliada y como hermana.»

El autor sigue su relato dando cuenta de que, al llegar la escuadra argentina á Montevideo, los orientales fraternizan con ella, y muy pronto se estipula la alianza entre las dos repúblicas.

Dicha alianza da lugar á las siguientes consideraciones por parte de los chilenos:

«Como sin razon alguna y sin causa justificada, la banda oriental habia declarado una guerra inicua á la república de Chile, sería justo que con ella no se tuviesen consideraciones y sería hasta pueril no exigir, despues de tantos sacrificios, una indemnizacion proporcionada y equitativa. La Tacnarian ó Aricanan, segun el sistema moderno, con esta única pequeña innovacion: que en vez de diez, no sería mucho exijir cien millones, pagables dentro del término de diez años; mientras tanto Chile tomaría sobre sí la pesada carga de vigilar sus intereses, administrando sus rentas, para seguridad mutua y liquidacion final y satisfaccion de la sagrada deuda.»

Como muestra del folleto nos parece suficiente lo que hemos resumido y transcrito.

REMATE DE LA KERMESSE

Continua hoy á las dos de la tarde el remate de todas las existencias de la Kermesse.

Ayer durante toda la tarde y por la noche hasta las once se vendió cerca de la mitad de los objetos, alcanzando el producto á cerca de cuatrocientos pesos.

Llevaron el martillo Quartino, ingeniero Diez Ocampo, el doctor Federico Escalada y Mendoza Garibay. Los rematadores improvisados rivalizaron dignamente en facundia y habilidad con los que ya pueden considerarse veteranos en el oficio.

Hubo compradores beneméritos que ofrecian desde el primer momento mucho mas que lo que valía el artículo. Entre ellos vale la pena de citar y de señalar al aplauso público el nombre del señor Beisso que empleó mas de cien pesos en unos cuantos artículos. ¡Pagó diez pesos por un par de floreritos de vidrio, completamente insignificantes. Se comprendia que era un donativo disfrazado en forma delicada y se admiraba tan noble ejemplo.

Queden aun sin vender los objetos mejores, centros de mesa, floreros, objetos de fantasía, etc. y los aficionados á las cosas buenas deben apresurarse á rematarlos, obteniendo así un buen recuerdo de la Kermesse.

Ferro-carril del Norte

Hasta el momento el gobierno no ha ordenado al Fiscal doctor Reyes que formule la protesta anunciada, por no haber permitido el Directorio del Ferro-carril del Norte la inscripcion de las acciones del Estado con objeto de hacerse representar en la Asamblea que tendrá lugar el 29 del corriente.

Esta tarde el fiscal de gobierno celebrará una conferencia con el ministro de Hacienda, para tratar del asunto.

El Directorio ha rechazado la inscripcion de las acciones del gobierno para la Asamblea del 25, por no haberse presentado á hacerlo dentro del término legal de la convocatoria, para justificar su carácter de dueño, para que fué llamado, segun prescripcion de los Estatutos, con objeto de llenar el Registro que se cerró y debia cerrarse el 31 de Diciembre.

Segun los Estatutos de la Sociedad F. C. y Tranvía del Norte la Asamblea General Ordinaria debe celebrarse en el mes de Enero, y á efecto de conocer quienes son los accionistas, mandan tambien los Estatutos llevar un Registro de acciones que debe cerrarse el 31 de Diciembre.

Despues, *ocho dias antes de celebrarse la Asamblea*, los accionistas *registrados* son llamados á Asambea General y entonces deben inscribir sus acciones, controladas por el Registro Anterior.

El gobierno ha dejado cumplir el primer acto y quiere tener derecho á concurrir al segundo.

El Directorio ha rechazado la pretension del gobierno, porque aceptarla sería violar los Estatutos.

De ahí la actitud de protesta que se anuncia, confundiéndose en la noticia los dos actos separados é indispensables del registro é inscripcion, que deben hacerse por su orden y no como lo pretende el gobierno.

SANIDAD

EL CÓLERA

NUEVOS CASOS

Buenos Aires, Enero 22.

Falleció ayer uno de los enfermos que se asistia en el Hospital Flotante.

El cadáver fué colocado en un remolcador hasta Martin Garcia, en cuyo lazareto se practicará la autopsia y se cremará.

En el puerto y entre los buques cuarentenarios no ocurrió novedad si exceptuáse el marinero del Ponton de la Sub-Prefectura, que le comuniqué ayer tarde, fué llevado á la Casa de Aislamiento como caso sospechoso.

Ayer tarde la asistencia pública envió á la casa de aislamiento á la mujer María Sumarita, quien con síntoma de cólera se presentó solicitando ser atendida por el médico de guardia.

—Del Hospital de las Mercedes, donde la epidemia sentó sus reales, fué enviado un alienado á la casa de aislamiento, quien se cree esté atacado de cólera.

Una sola defuncion se produjo ayer en la casa de aislamiento.

El fallecido era uno de los ocho alienados que se tienen en observacion.

Su cadáver fué incinerado, pues la autopsia demostró que tratábase de un caso de cólera asiático.

La epidemia en el Rosario—Noticias alarmantes

Donde segun parece persiste la epidemia es en el Rosario y Santa Fé, segun el telegrama particular siguiente:

Rosario, 21—Debido á la sequedad del tiempo y á los grandes calores ha recrudecido el cólera y amenaza un notable desarrollo.

Los partes de la Asistencia Pública dan los siguientes casos:

Miguel Sem, Progreso 1273; Miguel Sanchez, del 2.º de línea; Ramon Arias, Zenon Garay, calle Paraguay 1170; Gregorio Osuna, fallecido en el Lazareto; Natalio Buschio, Progreso 299; Baldomera Medina, Brown entre Balcarce y Moreno.

Fueron trasladados al lazareto Cipriano Rodriguez y Angel Cano del 2.º de infanteria.

En el Lazareto: Francisca Gonzalez, mujer de un soldado, falleció á las 2 de la tarde; Juana Victorelli, Progreso 125 se enfermó á las 2 p. m. y falleció á las 5 45 p. m., Hipólito Silva, se enfermó á las 7 p. m. de ayer y falleció á las 12 m., Faustino Lucero, Camilo Echevarría del 7.º, Lazareto, Tomás Kamar, Miguel Campo, sin domicilio, al lazareto; Miguel Hernandez, Córdoba esquina Boulevard, Adela Ballarini, Progreso 1289, fallecieron.

En los certificados médicos se dice que cólera y eco como antes, «enfermedad reinante».

Créese que habrá necesidad de volver á impedir el expendio de frutas y verduras, así como el hielo.

Pídese no sea traido del campamento de Arroyito á la ciudad el batallon 7.º de infanteria

Uno de los atacados en Santa Fé, es Moises Leiva, hermano del gobernador.—*El corresponsal*.

La renuncia de Saenz Peña

LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN

Buenos Aires, Enero 22 (10 a. m.)—Detálleles el dia político de ayer que adelantéles concisamente en el telegrama de ayer tarde.

Una vez conocida por Saenz Peña la resolucion de Quintana de no formar gabinete, creyó que sería inútil insistir en sus gestiones para la formacion del ministerio, tomando la resolucion de renunciar.

A las tres y media de la tarde mandó llamar á su despacho al presidente del senado y de la cámara de diputados. Saenz Peña díjoles que deseaba se fijase la hora para reunir la asamblea á objeto de considerar su renuncia que enviaria hoy al Congreso.

La Asamblea, pues, podrá reunirse hoy á las tres la tarde.

La presidirá el vice-presidente del senado doctor Doncel, por estar ausente y enfermo en el Paraná el doctor Echagüe.

La renuncia segun mis informes, es un documento breve que ocupa más de cuatro carillas de papel de oficio.

Su redaccion es correcta en conceptos templados y serenos. No contiene un cargo para nadie ni aún para el congreso.

Saenz Peña alude al origen de su candidatura y explica su conducta.

Dice que se propuso hacer un gobierno honorable que satisfaciese las aspiraciones del pueblo y la nacion y contribuyese al progreso del país, rehuyendo las intrigas políticas.

Para lograr esos propósitos, agrega, que constituian su programa, buscó y solicitó el apoyo de los hombres buenos de todos los partidos, se ocupo de la amnistia á cuyo respecto dice que se impuso mantener incólume lo que él entiende sean atribuciones condicionales del Ejecutivo.

Rehusó hacer concesiones que habrian rebajado la autoridad presidencial, las que vendrian á sentar precedente, que mas tarde reflejarian en perjuicio del pais.

Declara que en ese asunto no obra por sugestiones populares sinó usando de prerogativas con que la Constitucion inviste al Ejecutivo de la república que queria y debia hacer respetar.

Concluye Saenz Peña declarando que no habiendo encontrado el apoyo necesario para el cumplimiento de sus propósitos, considera haber llegado el caso de resignar el mando como lo hace ante la Asamblea General.

En extracto, esos son los términos del documento que hoy se leerá en el Congreso, salvo el caso que á última hora se hagan enmiendas.

Saenz Peña se ha propuesto darle entonacion severa, exenta de recriminaciones, para que tenga la serenidad de los documentos históricos.

La llegada del general Campos

Llegó ayer el general Campos de su estancia de Entre Rios.

La entrevista con el presidente fué breve.

Saenz Peña le agradeció el concurso que habia prestado á su gobierno y que hubiera ocurrido á su llamamiento, pero manifestóle que habia tomado ya la desicion de renunciar la presidencia.

Despues de las explicaciones consiguientes, Campos se retiró. Volverá por el primer vapor á su estancia de Entre Rios.

El nuevo presidente

A las personas que interrogaron anoche al doctor Uriburu vice-presidente de la República, sobre los futuros planes del gobierno, una vez que sea aceptada la renuncia de Saenz Peña y sobre los pasos que hubiera dado para la formacion del ministerio, les manifestó de modo terminante que nadie ha pensado ni á nadie habia consultado, pues no creia hubiera llegado el caso de hacerlo.

Sin embargo, desde anoche circulan listas del gabinete que formará.

Figuran Benjamin Victorica, Pellegrini, Juan Romero, B. Irigoyen, Zapata, Bermejo, Anadon, general Mitre, Roca, etc.

Tambien asegúrase que el doctor Donovan era candidato para sustituir á Campos en la jefatura de policía.

Hay interés por la sesion de la Asamblea de hoy. —*El Corresponsal*.

Mi año político

Hemos recibido el tomo VII de la publicacion que el distinguido doctor don Alberto Palomeque viene haciendo bajo el título de *Mi año político*.

Contiene este volúmen la crónica correspondiente á la segunda parte del año de 1894 y los discursos parlamentarios pronunciados por el autor durante los debates parlamentarios del mismo periodo.

Nos falta el tiempo para recorrer las 180 páginas bien nutridas de que se compone y por tanto tenemos que limitarnos hoy á acusar simplemente recibo—pero con el propósito de dar cuenta de él mas adelante con alguna detencion.

Este VII tomo lleva la siguiente dedicatoria:

A mi querido amigo—don Antonio Cora—en testimonio de afecto que perdura.

MOVIMIENTO ESCOLAR

En el local del Museo y Biblioteca Pedagógicos tiene lugar esta noche la parte teórica del exámen que para optar al título de maestros de 1er. grado rendirán la señorita Teresa Bancora y el señor Juan Marsal y Bonnet.

—La Junta E Administrativa del Departamento de Cerro Largo ha nombrado para desempeñar las funciones de Presidente de la Comision de I. Primaria de dicho Departamento al señor Collazo, en sustitucion del señor Juan J. Morales que elevó renuncia de dicho cargo.

La Direccion General de I. Pública ha accedido al traslado de la Escuela de Fray Marcos (Departamento de la Florida) á la estacion del mismo nombre

El Juez Letrado Departamental de Soriano ha remitido á la Direccion General de I. Pública la suma de quinientos pesos importe de la multa impuesta por dicho Juzgado en el juicio seguido por don Francisco Gabin contra don Juan M. Rivas por calumnia, y cuya multa se destina á Instruccion Pública de conformidad al art. 44 inciso 8 de la ley de 30 de Agosto de 1894.

Los señores Julian Pico y Ca. han sido los que han obtenido la proveeduría de artículos de almacen para los Internatos Normales, durante el corriente año.

La propuesta de los señores Pico y Ca fué la mas ventajosa de las que se presentaron en la licitacion á que llamó la Direccion del ramo.

—El señor Arturo Carbonel y Vives, pro-Secretario de la Direccion General de Instruccion Pública que habia partido para Sarandí Grande (Departamento de la Florida) con objeto de instruir una informacion sumaria, regresó ayer de aquel punto habiendo dado cumplimiento al cometido que se le confió.

—Las señoritas Delia Mendez, Estela Carnovano, Amalia Vecci y Jacinta Pou y Orfila han sido admitidas como alumnas del Internato Normal de Señoritas procedentes del Departamento de la Colonia debiendo en oportunidad rendir el exámen de ingreso requerido por las disposiciones vigentes.

—La señorita Ramona Bond, que desempeña las funciones de maestra de la Escuela Rural núm. 9 del departamento del Salto, ha pasado á dirigir la Escuela Rural núm. 11 de Belen de dicho departamento.

—La señora Juana B de Canto ha cesado en el cargo de maestra de la Escuela Rural núm. 11 del departamento del Salto con fecha 24 de Diciembre próximo pasado.

Despacho de bebidas á los guardias civiles

El Centro de Almaceneros Minoristas ha elevado al señor ministro de Gobierno la siguiente solicitud, relativa á la disposicion que prohibe ¡despachar bebidas á los guardias civiles:

Exemo. señor ministro de Gobierno.—El Centro de Almaceneros Minoristas, persona jurídica, en representacion de ese gremio ante V. E con el debido respeto se presenta y expone:

Que con motivo de la disposicion policial que prohibe la venta de bebidas á los guardias civiles, los almaceneros por menor están pasando una situacion verdaderamente crítica, debido al modo que se interpreta por la policía la precitada disposicion.

[illegible]

VERMOUTH CINZANO

Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torino

ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA

Y EL ÚNICO Á BASE DE FINOS VINOS AÑEJOS Y QUINA

VINOS EN CASCOS Y CAJONES

EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS

CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES

AVELINO G. BUELA

Corredor de Número. Solis 41

UNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS

[illegible]

[illegible]

Certifico que sufriendo mucho del estómago, me curé con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.—Buenos Aires—Leandro René, (firma legalizada).

Declaro que me curé de grave dispepsia con las píldoras del doctor Heinzelmann.—Buenos Aires—Doctor Felipe Greco, (firma legalizada).

Testifico haberme curado de enfermedades del intestino y del hígado tomando las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.—Buenos Aires—Amadeo R. Espurio, (firma legalizada).

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Aseguro que padeciendo de constantes dolores de cabeza y ataques nerviosos, quedé sano, tomando las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.—Buenos Aires—Leopoldo Regazo, (firma reconocida).

Certifico haberme curado de enfermedades del estómago y corazon tomando las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.—Juan F. Ledo—Buenos Aires—(Firma legalizada).

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 159. 28-

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elástico DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parellada y Rever. Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi, es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes. [illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

[illegible]

órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.30

Arturo J. Pentreath Empresa Inglesa de publicidad para los tranvías, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A Montevideo. m

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Adolfo Artagaveytia Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118. 66

Bordados En la calle 25 de Mayo núm. 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos. perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Dr. Dermeval da Fonseca Médico. Especialista en las enfermedades del aparato respiratorio y de los niños. Consultas de las 12 á las 2 de la tarde. Calle 25 de Mayo núm. 99. 188-perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Consultas todos los dias de 1 p. m. á 3—Calle 18 de Julio 268. prm.45

Doctor Luis Morquio Dr. de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Daymán 132A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 18pr. 2pem

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Miembro de la Odontological Society de Lóndres y British dental Association—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales, pudiendo decir sin jactancia que debido á sus prolijos estudios y gran práctica, no hay muela ni raiz que no pueda salvar.—El público debe saber que sacando muelas y dientes que se deben conservar, pronto llegará el dia en que será imposible el uso de dientes postizos, debido á la gran absorcion que ocasiona esa mala y antigua práctica.—Hoy dia la cirujía, tanto general como en esta especialidad, es extrictamente conservativa.—Para las personas que precisan dentaduras de oro, cautchouc, coronas dentales y puentes, que reunan los últimos adelantos, he conseguido un oficial de probada competencia y he decidido que esos trabajos sean hechos á precios que no admiten competencia.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bazzini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm.

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 78-perm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro núm. 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 5-fb3.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente y las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299.—Consultas de 1 á 3 p. m. 120-de.31

Errante Adolfo Profesor de canto del Conservatorio La Lira—Da lecciones de canto y piano á domicilio, ó en su casa calle Convencion núm. 218 (altos). 168-fb.14

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle Juncal núm. 153. 941-pm

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 235. 14-perm

José Cabal y Ca. CORREDORES Y REMATADORES—Ofrecen su escritorio, calle Misiones número 113.—Teléfono, Montevideo número 1151. 4085-perm

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio á la calle San José núm. 6. 5083 perm

Veira Francisco Escribano público—25 de Mayo y Cerrito. prm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE HA TRASLADADO EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

[illegible] verdadero adelanto en la ciencia [illegible] y gran secreto de colocar [illegible] oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Al comercio Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio á la calle Dayman núm. 101.—Montevideo, Enero 21 de 1895.—*Luis Podestá é hijos.* 245-en.25

Al público y al comercio

Sastrería La 1.ª Esperanza—18 DE JULIO NÚM. 350—Los abajo firmados hacemos saber: Que la sociedad que entre nosotros existia en la Sastrería La 1.ª Esperanza, situado en esta ciudad, bajo la razon social de Francisco Guerra y Francisco Russo, ha sido de comun acuerdo disuelta por escritura pública otorgada ante el escribano don José S. Gonzalez el dia 4 del corriente en su escribanía, plaza Independencia al Norte núm. 75, quedando de cargo del socio Guerra el activo y pasivo de dicho establecimiento, con excepcion en el activo de ciertas cuentas y conformes, que segun dicha escritura quedan á favor del ex-socio Russo. Los que tengan cualquier clase de reclamacion contra la referida firma, pueden ocurrir á dicho establecimiento dentro de tres dias con sus debidos justificativos, que serán atendidos como corresponde.—Montevideo, Enero 5 de 1895.—*Francisco Guerra—Francisco Russo.* 242-en.30

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon de Cambre y Trigo, quedando á cargo del activo y pasivo, don José Cambre, rogando á los que tuvieren cuentas á cobrar, se presenten dentro de tres dias, á contar desde el de la fecha. Pasado dicho término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 18 de 1895.—*José Cambre.* 209-en.24

Al comercio Los que suscriben participan haber disuelto amigablemente la sociedad que tenian en el negocio de almacen al menudeo, sito en la calle Canelones núm. 116, esquina á la de Arapey, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Bartolo Roncaiolo, y desligado por completo de la misma el ex-socio don Juan Molfino. Toda persona que se considere acreedora puede presentar sus cuentas hasta el término de cinco dias.—Montevideo, Enero 17 de 1895.—*Bartolo Roncaiolo—Juan Molfino.* 198-en 23

Al comercio Participamos haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, incluso el billar, denominado de Los Libres, sito en la calle Justicia núm. 46, esquina á la de la Independencia, á favor de don Juan Moure.

Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Enero 16 de 1895.—*Margarita Gardone de Battalieri.*—A ruego de don Juan Gardone por no saber firmar. *César Pagani.* 199-en.23

Al comercio El que suscribe participa que con esta fecha ha vendido el café y billar de su propiedad sito en la calle 25 de Agosto núm. 40, á favor de don Jon Garcia. Todo el que tenga algo que reclamar contra el que suscribe se presentará en la misma casa en el término de cinco dias, á contar desde la fecha, pues pasado que sea dicho plazo, el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Enero 19 de 1895.—*Juan Bellon.* 236 en.25

Al comercio Participo al público y especialmente á los particulares, haber establecido una fábrica de toldos y taller de costura de alfombra, en la calle Reconquista núm. 194, entre Cámaras y Cerro. En dicha casa se hacen todos los trabajos del ramo á precios sin competencia.—Montevideo, Enero 4 de 1895.—*Cárlos Mazzei.* 197-fb.17

Aparicion de la moda, ras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100a.—Montevideo.—**J. S. Gonthäret y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, El salon Oriental, Sarandí 257. 2592-agt.15-1 año

Al comercio El abajo firmado participa haber vendido las existencias de la cigarrería La Lira, situada en la calle Colon núm. 26, esquina 25 de Agosto núms. 71 y 73, á la sucesion João Loureiro de Carvalho.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse dentro del término de quince dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido dicho término no se oirá ningun reclamo.—Montevideo, Enero 12 de 1895.—*Juan Antonio Ortiz.*

Breacks Se liquidan cuatro, con un volanta de dos asientos y otra de solo.—Son nuevos, bien construidos y de una fábrica acreditada.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 4233.en 22

Obras històricas Por De María—En venta en las principales librerías de esta capital—Compendio de Historia de la República, 3 tomos en formato mayor, texto universitario—Elementos de Historia de la misma, hasta el año 1851, texto universitario—Montevideo Antiguo, tradiciones, 3 tomos—Anales de la Defensa de Montevideo, 4 tomos—Rasgos biográficos de hombres notables, 1.º, y 4.º libro, agotado el 2.º y 3.º.—Geografía de la República, texto y libro de lectura.—Catecismo Constitucional de la República.—Páginas históricas.—El libro de las niñas uruguayas, texto de lectura adoptado en los principales colegios.—Para uso de las escuelas y colegios continúa en venta el primer tomo del Compendio de Historia de la República, 6.ª edicion en formato menor, al precio de costumbre: 50 centésimos el ejemplar. 190-en.2

Caponada Se desea vender 800 capones Rambouillet de 4 y 6 dientes, buen cuerpo, de muy buena lana y en buen estado de gordura. El interesado puede ocurrir á la estancia de don Guillermo J. Sloane, Navarro, ó en el escritorio de Consignaciones de Frutos del País, de José C. Sanchez, Orillas del Plata núm. 26. 7-fb.3

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Colegio Internacional Arapey núm. 101—Fundado en 1875 por su actual director J. E. Bordoni.—Institucion destinada con especialidad al estudio de los idiomas, y único centro en donde se enseña con real provecho, como lo demuestran los ensayos públicos que se celebran anualmente.—Local espacioso, con excelentes condiciones de aire y luz.—Nuevos salones hánse añadido este año para mayor comodidad de los pupilos internos. Puede visitarse á todas horas del dia por los interesados. Alimento sano, sustancioso y abundante. Aseo escrupuloso. Vigilancia constante. Educacion moral.—Clases de primera y segunda enseñanza.—Clases preparatorias y especiales.—Clases de adorno—Desde el 7 del corriente han vuelto á funcionar las clases generales.—Hállase abierta la matrícula para las preparatorias que se abrirán el 1.º de Febrero.—Referencias halagüeñas de las mas distinguidas familias. 203-pm.dpm.

Casamientos BAUTISMOS, BANQUETES—HOTEL DEL PRADO.—Cuartos primorosamente amueblados, para familias; servicio esmerado; almuerzo á $ 0.80, comida 1.00, niños de 3 años á 10 pagan la mitad; banda militar los domingos. Tranvías: del Paso Molino, del Norte y del Reducto, todas las 1/2 horas. Jardin sin rival en la América del Sud. 192-perm.

Enseñanza Comercial—En los primeros dias de Enero empezarán nuevos cursos de contabilidad, teneduría de libros, etc., de dia y de noche.—L. Delpech, Sarandí 200. 4316-en.27

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precios como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas.—Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm 50

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

La Granja Varzi Tiene el depósito, para la venta de sus vinos exclusivamente, en la calle 18 de Julio núm. 32.—Teléfono, La Uruguaya número 407.

Mesas telefónicas Se venden tres nuevas de cien hilos cada una, por la mitad de su valor.—Para tratar, ocurrir á la calle 18 de Julio n.º 105. 69-fb.5

Mrs. & Miss Ayre Colegio Inglés y Español para Señoritas—Calle Buenos Aires 118. 106

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño oscuro hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau 180. 2123-perm.dpm.

Por mensualidades Se vende una **chacra y viñedo**, libre de filoxera, por no poder su dueño atenderla.—**Situacion inmejorable**, por estar muy próxima á la ciudad.—Para mas informes, ver al rematador M. Mendoza Garibay, Arapey 99.—De 8 á 9 a. m. y de 12 á 1 p. m—**No se admiten corredores.** 3893-perm

Se alquila una espléndida quinta con hermosa casa, cochera y caballeriza, sita en el camino Larrañaga núm. 2009 una cuadra distante del tranvía del camino de Goes. Ocurrir, plaza Zabala núm. 35. 2-en.25.

Se alquila Un departamento independiente en la casa calle Cámaras núm. 26, compuesto de tres grandes piezas altas con aguas corrientes, letrina, etc, aparente para escritorio, oficina pública, etc. 171-fb.15

Vinos de Burdeos (Departamento de la Gironde)—Cosecha 1892—garantido puro—Especial para mesa—Precios módicos—Reparto á domicilio—Ventas por mayor y menor.—**Almacen del Cid, Rincon 278.** 190 prm.

SOCIEDAD COOPERATIVA

TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, plaza Independencia 89, el dia 28 del corriente á las 2 p. m.

Art. 25. Con anticipacion de 5 dias al en que deba celebrarse la asamblea de accionistas, concurrirán estos á la secretaría á presentar sus acciones, á fin de que se les muna de una balota en la que se expresará el número de votos que les corresponda. La misma balota les servirá de entrada á la asamblea social.

Orden del dia

Lectura de la memoria correspondiente al año 1894.

Eleccion de 3 miembros salientes, 5 suplentes y Comision de cuentas.

Montevideo, Enero 12 de 1895.

en.28 *Victor Las Cases*, secretario.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 21 de Enero de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno ó escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Paros* administrador

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces. Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

Conservatorio musical La Lira

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca á los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á las 8 1/2 p. m., con el objeto siguiente:

1.º Tomar en consideracion el acta anterior y la Memoria anual que presente la Directiva.

2.º Nombrar Comision de Cuentas.

3.º Proceder á la eleccion de Comision Directiva.

Montevideo, Enero 11 de 1895.

A. Baños, secretario.

Colegio de Contadores

DE LA

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Segunda convocatoria

Se cita á los señores socios para la asamblea general de segunda convocatoria, que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 8.30 p. m., en la calle Cerrito núm. 195, con el objeto de proceder á la eleccion de los miembros de la Comision Directiva, que deben reemplazar á los salientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

En esa mismo acto se dará lectura á la memoria anual, de conformidad á lo prescrito en el artículo 20 inciso 16 de los referidos estatutos.

Se previene que segun lo dispuesto por el artículo 17, las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de socios que concurran á la asamblea.

Montevideo, Enero 16 de 1895.

183-en.25 *El secretario.*

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Se convoca á asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Sarandí núm. 178, esquina Misiones, el dia 30 del corriente mes á las 4 de la tarde, con el objeto de dar lectura y considerar la memoria y cuentas del semestre vencido el 31 de Diciembre de 1894 y resolver sobre el dividendo.

Para tener voto en la asamblea, deberán los tenedores de acciones inscribirlas en los libros de secretaría hasta el dia antes de la reunion.

Montevideo, 16 de Enero de 1895.

185-en.30 *El secretario.*

Banco Hipotecario del Uruguay

SERVICIO DE AMORTIZACION EN EFECTIVO

El 21 del corriente hasta las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, se recibirán en la gerencia de este Banco las propuestas para la amortizacion á la puja de las cédulas y títulos hipotecarios que corresponden al semestre vencido en 30 de Setiembre de 1894, cuyo valor nominal es el siguiente:

Cédulas hipotecarias series A y B indistintamente	$ 33.400
Títulos hipotecarios series C y D indistintamente	» 12.500
	$ 45.900

El Banco pagará en efectivo el importe de las propuestas que resulten aceptadas, facilitando los formularios impresos para la licitacion.

Montevideo, Enero 16 de 1895.

186-en.30 *Juan J. de Aréchaga*, gerente.

VINOS BALZANI Y PIERRI

SAN ANTONIO, SALTO

Vinos Florencio Elzaurdia

EST. OLMOS

Reparto á domicilio en cascos, damajuanas y en botellas

UNICO AGENTE:

SEXTO BONOMI

CERRO LARGO 163

198-perm.

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos pe61-

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses á »

Idem idem idem idem de 6 meses. . »

Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

Ferrocarril y Tramvia del Norte

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion calle Treinta y Tres núm. 207, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 17 en adelante.—

Montevideo, Enero 14 de 1895.

204-2ed.pm. *El secretario.*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 26 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas del Ferrocarril y Tramvía del Norte á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Treinta y Tres núm. 207, para resolver sobre lo que establece el artículo 32 de los Estatutos, que dice así:

«Art. 32. Compete á la asamblea general:

1.º Aprobar ó desaprobar la memoria ó balance general de las operaciones y situacion de la Sociedad que debe presentar anualmente el Directorio.

2.º Deliberar sobre los asuntos que formen la órden del dia, ya sean propuestos por el Directorio ó por los accionistas.

3.º Nombrar una Comision de cuentas para que examine la contabilidad y con los demás datos que considere necesarios pedir al Directorio informe á la asamblea general.

4.º Elegir anualmente los directores titulares y sus suplentes.»

Se les previene que deben dar cumplimiento á lo ordenado por el artículo 30, que dice así:

«Art. 30. No tendrán voto en la asamblea general:

1.º Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho dias de antelacion á la fecha de la reunion.»

A los efectos del artículo anterior queda abierta la inscripcion por el término legal, en el local de la Sociedad, de 1 á 4 de la tarde.

Montevideo, Enero 14 de 1895.

158-en.20-2ed. *El secretario.*

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concernientes al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163-CALLE CAMARAS-163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 20-p.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Conservatorio musical "La Lira"

Se hace saber á los señores socios que desen inscribir á sus niños, en las clases musicales de este instituto, que la matrícula permanecerá abierta hasta el 31 del corriente. Las referidas clases empezarán á funcionar en la forma siguiente: las instrumentales, canto y de armonía el 15 de Enero, y las de solfeo el 1.º de Febrero próximo.

Montevideo, Enero 1.º de 1895.

4350-en.31 *El gerente.*

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$ 4.00
» » » » no »	» 4.50
» » » particular en general	» 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca COCODRILO.

Unicos agentes en la República Oriental del Uruguay de la casa Richard Hornsby & Sons Limited, fabricantes de todas clases de maquinaria de agricultura, minería, etc.

Los polvos de Fison para bañar las ovejas, dan brillo y mejoran la lana, pueden ser usados en verano ó en invierno.

perm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-129—CALLE DEL CERRITO—129-123

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.

Vice-presidente, José Helguera.

Tesorero, Pedro Rey.

Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible]pa y en todos los puntos comerciales de la Rep[illegible]lica, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo, Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ª pág.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm

Legacion de los Estados Unidos del Brasil

INDULTO DE «PRAÇAS DE PRET»

S. E. el señor doctor Victorino Monteiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, manda hacer público, para conocimiento de los interesados, que por decreto de ayer, el Gobierno Federal ha concedido indulto á todas las *praças de pret* del ejército, de la marina, de la guardia nacional, de la brigada policial y del cuerpo de bomberos, que han incurrido en primera y segunda deserciones simples agravadas, que se presentaren en el plazo de dos meses á contar de hoy, en las comarcas, en el Brasil, ó á esta Legacion, donde se les facilitarán los pasajes para su repatriacion.—Legacion de los Estados Unidos del Brasil.—Montevideo, Enero 2 de 1895.—*Marqués de Carcalho*, 1er. secretario.
16-mz 3

Cámara de Comercio

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea á que habian sido convocados los señores socios y suscritores de este centro, se les convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 91 de los Estatutos, para la asamblea general que tendrá lugar en este Centro, con el mismo objeto, el miércoles 23 del corriente á las 2 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el citado artículo se resolverá con los que concurran.

Montevideo, Enero 15 de 1895.

175-en.23 *El secretario.*

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la asamblea general, anunciada para el 28 del corriente, queda ésta transferida para el 7 de Febrero próximo á las 8 p. m. y el plazo para obtener el boleto de entrada hasta el 28 del corriente.
Se previene que de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurra.

Montevideo, Enero 19 de 1895.

215-en.28

SOCIEDAD VITÍCOLA SALTEÑA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Salteña á una asamblea general extraordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos tendrá lugar el 30 de Enero corriente en el local de la Sociedad, plaza Cagancha 36, á las 8 1/2 p. m.
La asamblea tendrá por objeto oir la lectura de un informe que presentará el Directorio, dando cuenta del Estado de la Sociedad y resolver lo que corresponda.

Montevideo, Enero 15 de 1895.

172-fb.4 *El secretario.*

Deutsche Schulgemeinde

GENERALVERSAMMLUNG

Montag, den 28 Januar 1895.
Abends 8 1/2 Uhr im Schulgebaude.

TAGESORDNUNG

Bericht des Vorstandes.
Neuwahl für die ausscheidenden Vorstandsmitglieder.
Etwaige Vorschläge der Herren Mitglieder.
Sub-en.28

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios

El Directorio de la Compañía de Seguros La Plata convoca á los accionistas de la misma á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente á las 3 p. m. en el local de la Compañía, Zabala 51, á los fines del artículo 21 de los Estatutos y para elegir los tres miembros del Directorio que reemplazarán á los salientes en este año, debiendo depositarse las acciones en secretaría hasta tres dias antes del fijado para la asamblea general retirando el boleto de admision á ella.

Montevideo, Enero 14 de 1895.

159-en.30

Banco Italiano del Uruguay

Segunda y última convocatoria

No habiéndose presentado á inscribir e el número de acciones requeridas por el artículo 38 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134, á las 4 p. m.
La asamblea tiene por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo., acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de cuentas.
El registro de acciones quedará cerrado el 22 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.
Se previene que segun lo dispuesto por el artículo 33, se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.

Montevideo, Enero 14 de 1895. 90-en.22

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gendin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Itazaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3534 en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Censtatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Itazaingó número 158 A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4263 en.22

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Fragone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
4191-fb.1

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4294-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4293-en.24

AVISOS OFICIALES

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Se hace saber al público que la matrícula de ingreso á la Escuela para el presente año permanecerá abierta hasta el dia 31 del corriente, en cuya fecha quedará definitivamente clausurada.

Montevideo, Enero 7 de 1895.

89-en.24-d.p.m.d. *El secretario.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los conductores de rodados de carga, que desde la fecha en adelante, deberán situarse en los parajes que se indican mas abajo, quedándoles prohibido estacionarse en ninguna calle ó sitio público cualquiera.

Rampla del Norte ó Explanada del Ferrocarril Central entre Arapey y Rio Negro.
Plazoleta del Muelle Viejo.
Plaza de Armas.
Plaza Treinta y Tres.
Plaza Sarandí.

Montevideo, 3 de Enero de 1895.

29-fb.3 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Demarchi, Parodi y Ca., de esta capital, domiciliados en la calle Cerrito núm. [illegible], representando á la fábrica de tabacos, en Brissago (Suiza), se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de fábrica y de comercio, titulada Fábrica de Tabacos, en Brissago (Suiza) para usarla en los tabacos y cigarros que fabrican, introducen y expenden en esta República.

Montevideo, Enero 19 de 1895.

209 en 28 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Luciano M. Potenza, de este comercio, se ha presentado en representacion de los señores Moore y Tudor, de Buenos Aires, solicitando registro de las siguientes marcas: La Bresga Maíz, para desgranadoras y deshojadores de maíz; La Golondrina, para segadoras, atadoras, sembradoras, aradas y toda clase de maquinaria agrícola.

Montevideo, 18 de Enero de 1895.

211 en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Ignacio Millosa, en representacion del señor Lambert Violet, de Thuir Francia, Pirineos Orientales, se ha presentado pidiendo inscripcion en el Registro de la marca de su propiedad denominada Byrrh, destinada á distinguir un aperitivo.

Montevideo, 16 de Enero de 1895.

195 en 26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Millosa, en representacion del señor don Guillermo Lantherie, de Paris, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad denominada Orkidée para distinguir todos los artículos de jabonería y perfumería.—Montevideo, Enero 16 de 1895.

196-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Millosa, en representacion de los señores José y Luis Cora, de Turin (Italia), se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y comercio, denominada Vermouth Cora, para distinguir el producto que fabrican y expenden, así llamado

Montevideo, 16 de Enero 1895.

194-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Ignacio Millosa, en representacion de los señores Thomas y Guillermo Henry, de Manchester (Inglaterra), se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro de la marca propiedad de los mismos titulada Henry's Calcined Magnesia, para una preparacion medicinal denominada Magnesia.

Montevideo, 16 de Enero de 1895.

193 en 26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan Conrado Mesta, representando á los señores Menet y Compañía, domiciliados Misiones 193, se ha presentado solicitando registro de la marca comercial, propiedad de los últimos denominada: Herradura de Caballo y destinada á distinguir lo siguiente: Tienda, mercería, sombrerería, comestibles bebidas, ferretería, papelería, quincallería, droguería, confecciones y perfumería.

Montevideo, 17 de Enero 1895.

208-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 29 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.
Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.

Montevideo, Enero 3 de 1895.

Justo R. Pelayo.
27 fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1, para varones de esta capital.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo, de 12 á 4 p. m.
fb.8 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.
en.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Guado**, de nacionalidad italiano, nacido en Picetta, Alexandria, de 28 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Rincon núm. 207; hijo de don Faustino Guado, italiano, de 53 años, casado, labrador y de doña Teresa Cavalli, italiana, de 53 años, labores, residen en Alexandria; y doña **Carolina Arezani**, nacionalidad italiana, nacida en Vigozzolo Alexandria, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120; hija de don Juan Arezani, italiano, de 64 años, casado, labrador, y de doña Luisa Lizun, italiana, de 55 años, labores, residen en Vigozzolo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
167 en.23

En Montevideo y el dia 12 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabriciano Ardaiz**, nacionalidad español, nacido en Navarra, de 44 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 403; hijo de don Sebastian Ardaiz, español, fallecido el dia 12 de Junio de 1865 en Arasuri, y de doña Bonifacia Orzoven, española, fallecida el dia 6 de Agosto de 1859 en Arasuri; y doña **Agustina Vila**, viuda de don José Scandroglio, fallecido el 27 de Julio de 1891 en esta ciudad, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 104 A; hija de don Francisco Vila, español, fallecido en el departamento de Paysandú el año 1880, ignora la fecha, y doña Florentina Lopez, argentina, de 75 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
163-en.23

En Montevideo y el dia 17 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesado, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Godoy**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 168; hijo de don Toribio Godoy, oriental, fallecido en Paysandú el año 1872, ignora la fecha, y de doña Quintina Fernandez, oriental, fallecida el dia 15 de Junio de 1892, en San José; y doña **Adelinda Bellozzi**, de nacionalidad sanmarinense, nacida en San Marino, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 252; hija de don Luis Bellozzi, sanmarinense, fallecido el dia 6 de Setiembre de 1893, en San Marino, y de doña Isabel Pasqui, sanmarinense, fallecida en San Marino, en Abril de 1868, ignora la fecha.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 212-en.27

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Enero de año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Robustiano Bouza**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad española, nacido en San Juan de Villanueva, provincia de Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 40, hijo de don Domingo Bouza, finado, y de doña Benita Cabana, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Manuela Brea**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Valga, provincia de la Coruña, de profesion sirviente, domiciliada en la calle Cerrito núm. 40, hija de don Pedro Brea, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teodora Cañas, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residen en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
233-en.28

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 213, de profesion militar, hijo de don Emilio Martinez, de nacionalidad argentino, fallecido en Buenos Aires el año 1880, no recordando el dia y mes, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad argentina, fallecida en Misiones (R. A.), el año 1888, no recordando el dia y mes; y doña **María Emirene Pintos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Asamblea núm. 131, de profesion labores de su sexo, hija de don Joaquin Bernardino Pintos, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Asamblea núm. 131, de profesion marino, y de doña Luisa Ayarragaray, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Asamblea 131, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
166-en.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés de Freitas**, portugués, nacido en Isla de Santa María Mayor de Funchal, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 71, de profesion cocinero; hijo de don Antonio de Freitas, de nacionalidad portugués, fallecido en la Isla de Santa María, no recuerda la fecha, y de doña Rosa de Jesus, de estado viuda, de nacionalidad portuguesa, de 45 años de edad, domiciliada en la Isla de Santa María, de profesion labores de su sexo y doña **María Paramos Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Riegue, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 2??, de profesion labores de su sexo; hija de don Fernando Paramos, de estado viudo, de nacionalidad español, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Juncal núm. 79, de profesion empleado, y de doña Joaquina Iglesias, de nacionalidad española, fallecida en Riegue el 27 de Noviembre de 1880.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
165-en.23

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Rossi**, de nacionalidad italiano, nacido en Ardeno, provincia de Londria, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion empleado; hijo de don Antonio Rossi, de nacionalidad italiano, de 62 años edad, residente en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Dominga Oicie, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Dominga Gianini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ardeno, provincia de Londria, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 270, de profesion cocinera; hija de don Pascual Gianini, de nacionalidad italiano, fallecido en Ardeno, no recuerda la fecha, y de doña María Bredanini, de nacionalidad italiana, fallecida en Ardeno el 8 de Abril de 1887.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
252-en.30

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Enero de 1895, á las doce m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Alejandro Onabehere**, de 25 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Canelones núm. 113, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Onabehere, de 56 años, francés, comerciante, y de doña María Lahalaberry, de 52 años, oriental, domiciliados en Guadalupe, departamento de Canelones; y doña **Felicia Supparo**, de 24 años de edad, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 2, nacida en esta ciudad el 8 de Noviembre de 1871; hija legítima de don Vicente Supparo, de 67 años, comerciante, y de doña Teresa Perrone, de 55 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 206 en.26

En Montevideo y el dia 13 del mes de Enero del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Amoruso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 344, de profesion albañil; hijo de don Nicolás Amoruso, fallecido, de nacionalidad italiano, y de doña Gracisna D'Alessandro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en Italia; y de doña **Angela Filippinni**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 344, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Filippinni, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 344, de profesion labrador, y de doña María Cándida Ballestriera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro número 344, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil, interino. 177-en.24

En Montevideo y el dia 16 de Enero de 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Portas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 190, de profesion carpintero; hijo de don Manuel Portas, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Rosario Perez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 190; y doña **Margarita Piboll**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Agustin Piboll, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 190, de profesion talabartero, y de doña Elisa Vietta, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 190, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil (interino). 205-en.26

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barnés**, de 30 años, soltero, español, sastre, domiciliado en la calle Florida núm. 244, nacido en la ciudad de Barcelona, hijo legítimo de don Francisco Barnés y de doña Josefa Costa, españoles, finados; y doña **Mercedes Cabañas y Real**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 244, nacida en San Juan de Puerto Rico, hija legítima de don Joaquin Cabañes, español, finado y de doña Josefa Real, de 55 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 251-en.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Enero del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 171, de profesion empleado, hijo de don Francisco Martinez, finado, de nacionalidad español, y de doña Petra Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 171; y doña **Lelia Formica**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Recanati, provincia Macerata, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 322, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Formica, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 322, de profesion comercio y de doña Luisa Perlani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 322, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
209-en.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 17 de Enero del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fasoli**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 190, de profesion militar, hijo de don Juan Fasoli, italiano, viudo, comerciante, de 65 años de edad, domiciliado con el proyectante, y de doña María Botti, fallecida; y de doña **Berta Elena Mirande**, de estado, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 227, de profesion [illegible]; hija de don Pedro Mirande, francés, casado, comerciante, de 70 años de edad, y de doña María Contera, francesa, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan R. calle*, oficial de Estado Civil.
201 en.26

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rodriguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion militar, nacido en Gualeguaychú, provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle Lavalleja número 5, hijo legítimo de don Ciriaco Rodriguez, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Antonia Piriz, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, residente en Independencia, y doña **Margarita Bares**, de 25 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 5, hija legítima de don Ignacio Bares, de 66 años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentino, de profesion militar, domiciliado con la compareciente, y de doña Margarita Fernandez, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
182-en.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Alejandro Borzani**, de 27 años de edad, de estado soltero, italiano, profesion comercio, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 288, hijo legítimo de don Pascual Borzani, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña María Luisa Gini, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cármen Franchi**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas 259, hija legítima de don Constantino Franchi, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion propietario, domiciliado con la compareciente, y de doña Santina Gini, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
214-en.27

En Montevideo y el dia 19 del mes de Enero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Grimoldi**, de 26 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Canelones núm. 131, hijo legítimo de don Teodoro Grimoldi, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, residente en Italia, y de doña Concordia Corbella, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y de doña **Rosa Roisecco**, de 23 años de edad de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 88; hija legítima de don Ambrosio Roisecco, de 70 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Catalina Figari, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
0-en.30

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Enero del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Pascual Reyes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion empleado; hijo de don Francisco Reyes, oriental, de 48 años, casado, empleado, y de doña Cármen Cruz, oriental, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 35; y doña **Amelia Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ipata, italiano, de 49 años de edad, de estado casado, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, italiana, de 39 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
202-en.26

En Montevideo, á 17 de Enero del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Dagnino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 262, de profesion comercio; hijo de don Benito Dagnino, finado, y de doña Jacinta Ormelles, oriental, de 49 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, residente en el departamento del Durazno, y doña **Carolina Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palermo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ipata, italiano, de 49 años, casado, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, italiana, de 39 años, labores, domiciliados en la calle Nueva York núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
213-en.27

En Colon, á los catorce dias del mes de Enero de 1895, á las p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Idagola**, español, nacido en la provincia de Guipuzcoa, de 28 años de edad, de estado soltero de profesion comercio y domiciliado en Colon, hijo legítimo de don José María Idagola, español, casado, de 66 años de edad, de profesion labrador y de doña Francisca Huguarte, española, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Dominga Canclini**, italiana, nacida en la provincia de Sondrio, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en Colon, hija legítima de don José Canclini, italiano, casado, de 68 años de edad, de profesion labrador, y de doña Catalina Castelanelli, italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos residentes en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Baiz*, oficial del Estado Civil. 235-en.28

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 12 dias del mes de Enero de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Juanicó**, de estado viudo de doña Rosa Mascal, fallecida en esta villa, de nacionalidad español, nacido en las islas Baleares, España, de 50 años de edad, domiciliado en esta localidad, calle Larravide núm. 49 A, de profesion comerciante; hijo de don Rafael Juanicó, fallecido en España el 19 de Abril de 1893, de nacionalidad español, y de doña Antonia Sintes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Bruzzone**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 38 años de edad, domiciliada en la calle de Industria s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Bruzzone, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiano, y de doña Gindita Pesce, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Copoy*, oficial del Estado Civil.
178 en.24

En la villa de la Union á 17 de Enero de 1895, á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Industria número 155, de profesion cochero, hijo de don Pascual Parodi, fallecido en esta villa el dia 18 de Octubre de 1887, de nacionalidad italiana, y de doña Juana Gallarry, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Juanicó núm. 187, de estado viuda, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Prats**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Prats, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, domiciliado en Sarandí, departamento del Durazno, de profesion industrial, y de doña Eugenia Piris, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Copoy*, oficial del Estado Civil. 203-en.28

En la Villa de la Union, á 19 de Enero de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en esta seccion en el camino de Propios, de profesion jornalero, hijo de don Vicente Pena, fallecido en España el 8 de Agosto de 1883, de nacionalidad español y de doña Josefa Suarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en el camino de Larrañaga sin número, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Sanchez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Cármen Moreira, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Copoy*, oficial del Estado Civil.
238-en.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Enero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Moso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Moso, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1892, y de doña Romualda Gonzalez, de estado viuda, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Gregoria Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gregorio Garcia, finado, falleció en el departamento de Canelones, se ignora en que fecha, y de doña Catalina Martinez, de 50 años de edad, de estado viuda, de nacionalidad española, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 179-en.24

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Enero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Duran**, de estado viudo de Cipriana Gonzalez, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Hilario Duran y de doña Dolores Estebes, fallecidos en el departamento de Canelones, se ignora en qué fecha; y doña **Petrona Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, de 33 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Jacinto Hernandez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de profesion labrador, domiciliado en el departamento de Canelones, y de doña Juana Gonzalez, fallecida en Montevideo, se ignora en qué fecha
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 207-en.26

En Maroñas á los 17 dias del mes de Enero de año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 31 años de edad, domiciliado en el camino 8 de Octubre núm. 161 (15.ª seccion), de profesion comerciante, hijo legítimo de don Blas Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, domiciliado en Génova, Italia, de profesion agricultor, y de doña Catalina Bianchini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en Génova, Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Olivieri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Julio Olivieri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion agricultor, y de doña Teresa Pastorino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
234-en.28

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 12 de Enero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Gago y Sanchez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Oeste núm. 147, de profesion educacionista, hijo de don Manuel Gago, español, casado, de 58 años de edad, comerciante, y de doña Manuela Sanchez, española, de 49 años de edad, casada y domiciliados calle Dayman núm. 27; y doña **Julia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 85, de profesion educacionista, hija de don Nicolás Rodriguez y de doña Cármen Fernandez, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
164-en.23

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Coppo**, nacido en la provincia de Alessandria, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Porongos número 25?, de profesion comercio; hijo de don Segundo Coppo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion agricultor, y de doña Francisca Ansaldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, y doña **Juana Balzarini**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Balzarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 55, de profesion comercio, y de doña María Quirolo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 55, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garallo*, oficial del Estado Civil. 240 en.30